



AVISO ACCIÓN DE TUTELA SEGUNDA INSTANCIA
Radicado Interno No. 77536

Que mediante providencia calendada cuatro (04) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024)

Por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del **Dr. LUIS BENEDICTO HERRERA DIAZ**, dentro de la acción de tutela instaurada Por John Eduardo Iral Chalarcá Contra: Sala Laboral Del Tribunal Superior Del Distrito Judicial De Medellín Y El Juzgado Segundo Laboral Del Circuito Radicado único No. **11001020500020240209000** **resolvió: “PRIMERO: DECLARAR IMPROCEDENTE** la acción de tutela impetrada. **SEGUNDO: NOTIFICAR** a los interesados telegráficamente o por cualquier otro medio expedito. **TERCERO: REMITIR** el expediente a la Corte Constitucional para su eventual revisión, si esta decisión no fuere impugnada.”

Por Lo Tanto, Se Ponen En Conocimiento La Mentada Providencia a María Ofelia Rúa Guerra, Teresita Villa, Inmobiliaria Tevil y Cia S.C.A. y a las demás partes e intervinientes dentro del proceso ordinario laboral de radicado No. 05001310500220100064800 y del proceso ejecutivo de radicado No. 05001310500220180035600. objeto de la tutela; y a todas las partes e intervinientes que puedan verse afectadas

se fija en la página web

<https://cortesuprema.gov.co/notificaciones-sala-de-casacion-laboral-avisos/>

de la Corte Suprema de Justicia el 19 de diciembre de 2024 a las 8:00 a.m.

Vence: el 19 de diciembre de 2024 a las 5:00 p.m.

JULIA INES CARRERO BALDION
Oficial Mayor
Secretaria Sala de Casación Laboral

República de Colombia
Corte Suprema de Justicia